

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

TRANSFORMACIÓN DE EMPRESAS

570 JOPEMAR SOCIEDAD ANONIMA

De conformidad con lo previsto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, entre otras, de transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles (en adelante el Real Decreto-ley), se hace público que la Junta General Universal de accionistas de JOPEMAR, S.A., aprobó por unanimidad el 1 de febrero de 2025, su transformación en sociedad limitada.

Asimismo, aprobó el balance cerrado a 31 de enero de 2025 como Balance de Transformación, una nueva redacción de sus estatutos sociales adecuada a su nueva forma social, girando en lo sucesivo bajo la denominación "JOPEMAR, S.L.", Y la sustitución de acciones por participaciones sociales.

De conformidad con los artículos 5.8 y 9.1 del RD-L 5/2023, el acuerdo de transformación se ha adoptado sin necesidad de informe de administradores ni de publicaciones previas a dicho acuerdo social, al haber sido una decisión de la Junta General Universal adoptada por unanimidad y tratarse de una transformación interna. No obstante, los trabajadores de la sociedad han sido debidamente informados, a través de sus representantes, conforme a la normativa laboral aplicable.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 10.1 del Real Decreto-ley, se hace constar al derecho que asiste a los accionistas y acreedores de la Sociedad a obtener texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance presentado.

Se manifiesta que el acuerdo de transformación se aprobó sin que proceda ejercitar los derechos de enajenación o de separación del accionista regulados en el art.24 del Real Decreto-ley.

Benalúa de Guadix, 20 de febrero de 2025.- Administrador Único, Juan José Martínez Sierra.

ID: A250007718-1